

MUTUAFONDO CÍRCULO DE INVERSIÓN, FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0164706006

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 08/01/2026**Gestora:** MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.**Depositario:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.**Auditor:** PRICE WATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 10/04/2026**Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad a largo plazo acorde al riesgo de los activos en que se invierte. El fondo no se gestiona en referencia a ningún índice siendo un fondo activo.**Política de inversión:**

El Fondo invertirá un 0-100% de la exposición total en renta variable y/o renta fija a discreción del gestor. Dentro de la renta fija se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos. No existe predeterminación en cuanto a capitalización bursátil de las compañías, exposición geográfica o sectorial, emisores públicos o privados, mercados, países (incluyendo emergentes) o calidad crediticia (incluidos activos no calificados, por lo que toda la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia). La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 7 años.

No existe predeterminación en cuanto a la concentración en un mismo emisor, si bien la exposición a un único emisor privado no podrá superar el 60% del patrimonio.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Puede existir concentración geográfica o sectorial.

En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo del artículo 23 de la Ley de IIC.

La exposición al riesgo divisa oscilará entre el 0%-100% de la exposición total.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Se prevé operar con instrumentos financieros derivados, negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y de inversión. La exposición a renta variable y/o renta fija podrá obtenerse a través de instrumentos derivados, incluyendo opciones, futuros y permutas financieras. El riesgo de contrapartida con una misma entidad será como máximo del 50% del patrimonio del FIL. El FIL invertirá en activos cotizados con liquidez y precios de mercado representativos, y, por tanto, se estima que se podrán atender puntualmente las peticiones de reembolso dentro de los plazos previstos en el presente folleto.

El FIL puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

El endeudamiento máximo será del 100% del patrimonio (mediante línea de crédito bancario), y se usará para gestionar la liquidez facilitando suscripciones y reembolsos de forma excepcional o aprovechar oportunidades de inversión.

El apalancamiento del FIL no superará el 200% de su patrimonio.

No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Fondo no invierte en otras IIC.

El fondo podrá invertir hasta un 100% en permutas financieras de rendimiento total sobre índices y cestas cuyos subyacentes sean índices de renta fija o renta variable o valores de renta fija o renta variable.

El funcionamiento de estas permutas financieras implica para el fondo el pago de un interés fijo o variable, a cambio de recibir el rendimiento total generado por el activo de referencia. Dicho rendimiento total incluye tanto las ganancias o pérdidas de capital del activo subyacente como, en su caso, los cupones o dividendos generados por el mismo durante la vida de la permuta.

Las contrapartidas de las permutas de rendimiento total no asumirán discrecionalidad de ningún tipo sobre la composición o la gestión de la cartera de inversión del fondo o sobre el subyacente de los derivados. Del mismo modo, no se requerirá la aprobación de la contraparte en relación con ninguna operación de la cartera de inversión del Fondo.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte en la operativa con derivados OTC, se exige que sea una entidad financiera domiciliada y supervisada en un estado miembro de la OCDE y haya sido calificada como mínimo con A- o similares por agencias externas de evaluación del crédito (ECAI) y con solvencia suficiente a juicio de la gestora. Las contrapartes deberán aportar colaterales aptos para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte.

La entrega de garantías se realizará en efectivo que podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo, lo cual conlleva riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las contrapartes se realizará con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

El fondo tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra de renta fija pública de la Eurozona con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB- según las principales agencias de rating) con un vencimiento máximo de 7 días (excepcionalmente, podrán tener un vencimiento superior, hasta un máximo de 180 días). En este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado por estar la operación colateralizada por el activo adquirido.

Esta operativa llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las calificaciones crediticias se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia de mercado. Si alguna emisión no dispone de calificación se tomará el rating del emisor. La gestora analizará la solvencia de los activos en los que invierte, de forma que no invertirá en aquellos activos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ PARA ATENDER REEMBOLSOS

La política de inversión descrita permitirá el pago de los reembolsos que se produzcan, ya que los activos en los que se invierte son líquidos. Adicionalmente, con el fin de atender a los reembolsos, la gestora tiene previstos los siguientes mecanismos:

- I) Se ha establecido un régimen de preavisos para reembolsos.
- II) La Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizan el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes.
- III) La Gestora cuenta con un procedimiento que permite ajustar las valoraciones de los activos de renta fija a precios bid (oferta) o precios ask (demanda) en función de si la diferencia entre bid y ask es significativa y si el fondo recibe solicitudes elevadas de suscripciones netas o reembolsos netos.
- IV) Asimismo, en caso de resultar necesario se podrá recurrir al endeudamiento para atender a los reembolsos conforme a lo establecido en este folleto, de forma excepcional y puntual sin generar conflictos de interés entre los partícipes.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: R. de mercado: renta variable, renta fija, divisa. R. inversión países emergentes. R. de crédito. Riesgo de liquidez. Riesgo de concentración (geográfica, sectorial y por emisor). Riesgo de operativa con derivados. R. Sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

R. de mercado: por variaciones en los precios o los tipos. Incluye riesgos por inversión en renta variable por fluctuaciones en los precios, riesgo de tipo de interés (renta fija) y riesgo de tipo de cambio (divisa).

R. inversión mercados emergentes: mayor volatilidad y riesgo de acontecimientos político-sociales imprevistos y de nacionalización o expropiación de activos.

R. de crédito: inversión en emisores/emisiones de baja calidad crediticia o sin calificar, con incremento del riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal e interés.

R. de liquidez: la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez al FIL si debe modificar o deshacer posiciones. En algunas circunstancias, ello podría implicar que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.

R. de concentración: puede existir concentración geográfica, sectorial o en un mismo emisor, lo cual incrementaría el riesgo del FIL respecto a la inversión en una cartera más diversificada.

R. de operativa con derivados, negociados o no en mercados organizados de derivados: riesgo de correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, por el apalancamiento que conllevan, ya que puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera y que la contraparte incumpla al no existir una cámara de compensación en derivados en mercados no organizados.

Riesgo de sostenibilidad: (ver apartado otros datos de interés).

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

El valor liquidativo (VL) se calcula y publica diariamente (de lunes a viernes).

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D (sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la hora de corte más adelante referida).

Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web de la Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante, a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles para el Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Gestora exigirá un preaviso de 10 días hábiles para reembolsos superiores a 500.000€.

La Sociedad Gestora efectuará la liquidación de los reembolsos en el plazo máximo de 3 días hábiles desde que el participante realice su correspondiente solicitud de reembolso.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver apartado otros datos de interés.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 500.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 500.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un participante su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
	15%	Resultados	Del exceso del resultado positivo del FIL sobre el 6% anual ("Hurdle Rate")
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,025%	Patrimonio	
	0,04%	Patrimonio	adicional sobre valores extranjeros custodiados (excepto valores

cotizados en Europa, EE. UU, Japón y Reino Unido)

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, gastos derivados de los trámites necesarios para la devolución de retenciones por la inversión en valores extranjeros.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia y además la rentabilidad anual del Fondo, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalización en otra fecha). La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante el periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años del Fondo con carácter móvil.

EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS:

Suponiendo que al final del año 1, el exceso de resultado sobre el "Hurdle Rate" del Fondo sea de 25.000 euros *, aplicando el 15% sobre esos resultados, la comisión sería de 3.750 euros. En los años sucesivos, si no se alcanza la marca de agua ni se supera el Hurdle Rate no se aplicará la comisión de resultados. Por tanto, si el Valor Liquidativo a cierre del año 2 (o sucesivos) hubiera superado la marca de agua y superado el Hurdle Rate, se cobrará la comisión solamente sobre el resultado desde la marca de agua y que a su vez exceda el 6% anual, fijándose como nueva marca de agua el VL al cierre del ejercicio. En el caso de que hayan transcurrido 5 años sin que se haya percibido comisión sobre resultados, en el año 6 se fijará una marca de agua nueva correspondiente al día 31/12 del año 5.

* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los criterios generales aplicables a las IIC que permitan obtener un valor razonable de mercado de los activos en los que se invierte.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE EL FONDO: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la LMVSI) con capacidad de soportar pérdidas en relación con los riesgos del fondo y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo. Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por los emisores, así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para este fondo, la Gestora no tiene en consideración

las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), al no tenerse en cuenta dichas incidencias en el proceso de selección de activos y toma de decisiones.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/03/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LUIS DE USSIA BERTRAN		31/12/2023
CONSEJERO DELEGADO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA		20/03/2018
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		29/07/2015
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		29/07/2015
CONSEJERO	EVA MARIA GONZALEZ DIEZ		15/07/2025
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		14/05/2024
CONSEJERO	ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA		14/05/2024
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA		15/07/2025
CONSEJERO	JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL		29/10/2015
SECRETARIO	LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA		20/03/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIÓZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, EVA MARIA GONZALEZ DIEZ, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA y JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de

administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 58 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.